

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bien que se saca a subasta

Número 159. Vivienda en sexta planta alta de la casa sita en el término municipal de Molina de Segura, Cañada de las Heras y de los Sifones, calle sin nombre ni número, en cuya casa se integra. Es de tipo B, con una superficie total construida de 112,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Molina de Segura, al tomo 571 general y 142 de Molina de Segura, folio 121, finca número 18.581. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—36.128.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 121/1998, a instancia de don Pedro Alonso Sanz, representado por la Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez, contra don José Joaquín Salas Montero y doña María Ana Méndez Noguera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más abajo se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 29 de octubre de 1999, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca a subastar

Casa, en la calle Palenque, sin número de demarcación, del pueblo de Pitres (Granada). Se compone de dos plantas, baja y alta, con una superficie de 65 metros cuadrados. Tiene dos habitaciones en la parte alta y una cocina-comedor, y la parte baja está dedicada a almacén y cuartos. Linda: Derecha, entrando, don José Rodríguez Estévez; izquierda, don Juan Salas Salguero, y fondo, don José

Rodríguez Estévez, da su frente, a la calle Palenque y finca propiedad de don Francisco Glavez. Asimismo, dispone la casa de una terraza en la parte alta, y encima, de la calle Palenque.

Inscripción de la titularidad de la finca: En el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada), en el folio 131 del libro 29 de Pitres, tomo 1.279 del archivo, finca número 1.620, inscripción segunda.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Orgiva, tomo 1.353, libro 30, folio 56, finca número 1.620, inscripción cuarta.

Para el caso de que alguno de los días señalados coincidiera con día festivo, se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Si los demandados no fueren hallados en su domicilio, se le tendrá por notificado para la celebración de las subastas señaladas, a través de la publicación de edictos.

Dado en Orgiva a 13 de julio de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—36.139.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Manuel López Sandoval y doña Josefa Mateo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, solamente los miércoles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Tierra campo seco en blanco, en el paraje de «Lo Marqués», partido de la Matanza, término de Orihuela. Dentro de su perímetro existía una casa-habitación de planta baja, con dos aljibes, uno de ellos llamado «El Nuevo». Tiene de cabida 9 hectáreas 59 áreas 72 centiáreas. Linda: Este, tierras de herederos de Emilia Mira Riquelme; mediodía, la finca siguiente; oeste, tierras del Centro de Edafología, y norte, tierra de don José Antonio Sánchez Andújar y don Antonio Gallego Sánchez. Tiene su entrada por el camino que parte de la carretera de Benferri, que fue doña de Pilar Riquelme Aparicio. Este trozo de tierra tiene derecho a sacar una carga de agua diaria del aljibe de «La Ermitaña» y derecho a las leñas y pastos del terreno inculto que sirve de vertientes para dicho aljibe y para el olivar de «Lo Marqués», no pudiendo sembrar ni hacer plantaciones en dicho terreno. Del aljibe titulado «El Nuevo», tenían derecho a sacar agua doña Josefa, doña Pilar, doña Remedios y don José Riquelme Aparicio, pero estos derechos quedaron extinguidos al transmitir los beneficiarios o sus herederos las fincas procedentes de esta herencia a persona ajena a la familia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 904, libro 699, folio 12, finca número 28.114. Valorada en 40.222.000 pesetas.

B) Trozo de tierra campo seco en blanco y lomas incultas, en el partido de la Matanza, término de Orihuela. Tiene una cabida de 19 tahúllas y 6 brazas, o sea, 2 hectáreas 25 áreas 28 centiáreas, que linda: Este, terreno de herederos de Emilia Mira Riquelme; sur, terreno inculto que sirve de vertiente del aljibe y olivar de «Lo Marqués»; oeste, tierras del Centro de Edafología, y norte, finca anterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.315, libro 1.011, folio 113, finca número 28.115.

Valorada en 7.098.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario.—36.136.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Asesoría Laboral Ruiz-Piquer, Sociedad Limitada», contra «Affinity Marketing, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.152, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-